

**MAT.:** Solicitud ampliación de plazo para presentar nueva versión de Programa de Cumplimiento Refundido.

**ANT.:** Resolución Exenta N° 5/Rol F-057-2023, de 26 de agosto de 2024, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

**REF.:** Expediente Sancionatorio Rol F-057-2023.

Puerto Montt, 27 de agosto de 2024

**Sr. Daniel Garcés Paredes**

Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente

Presente

**Pablo Albistur González y Alfredo Tello Gildemeister**, en representación de **Salmones Camanchaca S.A.** ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Diego Portales N°2000, piso 13, Puerto Montt, en procedimiento sancionatorio Rol F-057-2023, y en conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, vengo en solicitar a Ud. se sirva otorgar una ampliación del plazo de 10 días hábiles para la presentación de una nueva versión de Programa de Cumplimiento Refundido, respecto de las observaciones formuladas mediante Resolución Exenta N° 5/Rol F-057-2023, de 26 de agosto de 2024, de la Superintendencia del Medio Ambiente, notificada a mi representada por correo electrónico con fecha 26 de agosto de 2024, por el máximo que en derecho corresponda.

La solicitud se funda en el volumen de información técnica y legal que es necesario recopilar, analizar y sistematizar para atender adecuadamente las observaciones formuladas por la Superintendencia del Medio Ambiente.

**POR TANTO**, solicito a Ud. se sirva acceder a la solicitud de ampliación del plazo otorgado para la presentación de una nueva versión del Programa de Cumplimiento Refundido, por el máximo que en derecho corresponda.



Pablo Albistur González  
Salmones Camanchaca S.A.



Alfredo Tello Gildemeister  
Salmones Camanchaca S.A.

## Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

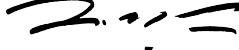
El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "Salmones Camancha S.A.", y que rola a fojas 33897 número 23131 del Registro de Comercio de Santiago del año 2009, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que al margen de la citada inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas, según sea el caso, le hayan puesto término a la sociedad al 14 de junio de 2024.

Finalmente, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$10.000.-

Santiago, 17 de junio de 2024.


Luis Maldonado Croqueville  
Conservador de Bienes Raíces  
Registro de Propiedad y Comercio  
Santiago

Carátula: 22258313

Salmones Camancha S.A.



Código de verificación: 153a289-0  
[www.conservador.cl](http://www.conservador.cl)

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.



Mz/CA  
Nº 23131  
**REFORMA POR**  
**DIVISION**  
COMPAÑÍA  
PESQUERA  
CAMANCHACA S.A.  
**Y**  
**ESTATUTOS**  
SALMONES  
CAMANCHACA  
S.A.  
Rep: 24682  
C: 3852445

14 Santiago, veintitrés de Julio del año dos mil  
15 nueve.- A requerimiento de don José Villagra  
16 García, procedo a inscribir lo siguiente: Félix  
17 Jara Cadot, Notario Público, Titular de la  
18 Notaría Cuadragésima Primera de Santiago,  
19 domiciliado Huérfanos mil ciento sesenta,  
20 locales once y doce, Comuna de Santiago,  
21 certifico: Que en Junta General Extraordinaria  
22 de Accionistas de COMPAÑIA PESQUERA CAMANCHACA  
23 S.A., celebrada el veintiséis de Junio de dos  
24 mil nueve, cuya acta se redujo a escritura  
25 pública ante mí, también con fecha veintiséis  
26 de Junio del año en curso, se modificaron los  
27 estatutos de la compañía recién dicha,  
28 acordándose expresar el capital social en  
29 dólares moneda de los Estados Unidos de América  
30

Poder  
①

En virtud de fecha  
31 de julio 2009,  
ante el Notario  
don Félix José C.,  
número - f - 36849  
625245, al Díes -  
tos de la del am -  
to otorgo poder a  
don Martín R.  
León Castro y a  
otro con las facultades que contiene  
escritura. - San -  
tigo, 05 Agosto 2009. -



T

y, luego de lo anterior, la división de la  
1 sociedad y otras reformas a sus estatutos en lo  
2 referente al capital social y a las  
3 disposiciones transitorias de los mismos,  
4 escritura de la cual paso a extractar las  
5 materias indicadas en el artículo quinto de la  
6 Ley número dieciocho mil cuarenta y seis: uno.)  
7 Se acordó expresar el capital social en  
8 dólares, moneda de los Estados Unidos de  
9 América, sustituyendo al efecto el Artículo  
10 Cuarto permanente de los estatutos sociales,  
11 quedando el capital social en noventa y cinco  
12 millones novecientos setenta y tres mil  
13 setecientos ochenta y cuatro.- dólares de los  
14 Estados Unidos de América, dividido en  
15 doscientas seis mil sesenta y una acciones  
16 nominativas, sin valor nominal, totalmente  
17 suscritas y pagadas. Además, se agregó a los  
18 estatutos sociales un nuevo artículo  
19 transitorio dando cuenta de lo indicado en este  
20 numeral. dos.) Se acordó dividir Compañía  
21 Pesquera Camanchaca S.A., en adelante también  
22 designada como LA DIVIDIDA, con efecto a contar  
23 del primero de Enero de dos mil nueve,  
24 constituyéndose con motivo de la división una  
25 nueva sociedad anónima que se denominará  
26 SALMONES CAMANCHACA S.A., en adelante también  
27 designada como LA NUEVA, cuyos estatutos  
28 extracto en el numeral "tres" siguiente. LA  
29 DIVIDIDA conservará su nombre y se seguirá  
30

(?)  
Poder Soja  
ceal  
Por es  
mi linea se  
fecha 31 de  
Julio 2009  
ante notaria  
nos Telix  
jona, ins  
cripción se  
f368567 25246  
el Director  
res de esa  
sociedad del  
del centro  
confiere po  
der es jefe  
progl Fe  
hoyez F  
Francisco  
se Borja C  
jueves C  
con los ja  
ultimo des  
que penales  
los e cultur  
res. San  
tiago, 06  
Agosto 2009  
                ?

CONSERVADOR  
DE BIENES RAICES  
DE SANTIAGO

rigiendo por sus estatutos, con las solas  
1 modificaciones que extracto en el numeral  
2 "cuatro" siguiente. La nueva sociedad, esto es  
3 Salmones Camanchaca S.A., se constituye con la  
4 parte del patrimonio de LA DIVIDIDA que se le  
5 asigna y que se detalla en el informe pericia  
6 que para esta operación evacuó el perito Guido  
7 Licci Pino, de la empresa de auditoría externa  
8 PricewaterhouseCoopers, con fecha veinticinco  
9 de Junio de dos mil nueve, informe que fue  
10 aprobado por la Junta General Extraordinaria de  
11 Accionistas citada al comienzo del presente  
12 extracto, informe que se encuentra  
13 protocolizado en la Notaría de Santiago de don  
14 Félix Jara Cadot con fecha veinticinco de Junio  
15 de dos mil nueve teniéndose como parte  
16 integrante de la escritura que extracto y del  
17 acta de la Junta recién señalada. Se acordó  
18 dividir el patrimonio de LA DIVIDIDA,  
19 patrimonio que es de ciento ochenta y tres  
20 millones novecientos veintitrés mil sesenta y  
21 cuatro. dólares de los Estados Unidos de  
22 América como se indica en el Estado de  
23 Situación previo a la división de la sociedad  
24 al primero de Enero de dos mil nueve, estado  
25 este que forma parte del informe pericial  
26 precedentemente dicho, en la siguiente forma:  
27 Se asigna a la nueva sociedad, Salmones  
28 Camanchaca S.A., un patrimonio de setenta y  
29 siete millones quinientos treinta y seis mil  
30

ochocientos treinta y cinco.- dólares de los

1 Estados Unidos de América, asignación que  
2 equivale al cuarenta y dos coma dieciséis por  
3 ciento del patrimonio de LA DIVIDIDA al primero  
4 de Enero de dos mil nueve. La asignación recién  
5 dicha se efectúa con efecto a partir del  
6 primero de Enero de dos mil nueve. Luego de la  
7 asignación referida en el inciso que antecede,  
8 el patrimonio de LA DIVIDIDA queda en ciento  
9 seis millones trescientos ochenta y seis mil  
10 doscientos veintinueve.- dólares de los Estados  
11 Unidos de América, dejándose constancia que el  
12 patrimonio que conserva LA DIVIDIDA luego de la  
13 división equivale al cincuenta y siete coma  
14 ochenta y cuatro por ciento del patrimonio que  
15 esta compañía tenía al primero de Enero de dos  
16 mil nueve. tres.) Se acordó aprobar el texto de  
17 los estatutos por los cuales se regirá Salmones  
18 Camanchaca S.A., de los cuales a continuación  
19 extracto las materias señaladas en el artículo  
20 quinto de la Ley número dieciocho mil cuarenta  
21 y seis: Nombre sociedad: SALMONES CAMANCHACA  
22 S.A. Objeto de la sociedad será: a) La  
23 actividad de acuicultura en general,  
24 especialmente la crianza, producción y cultivo  
25 de salmones, truchas, otros salmónidos y de  
26 todo otro tipo de especies, seres u organismos  
27 que tengan en el agua su medio normal y más  
28 frecuente de vida, incluyendo la investigación  
29 y desarrollo de la genética de salmónidos; y la  
30

**CONSERVADOR  
DE BIENES RAICES  
DE SANTIAGO**

industrialización, faenamiento, elaboración,  
1 enfriado, congelado, deshidratado, empacado,  
2 envasado, transporte y comercialización de los  
3 productos, subproductos y derivados de la  
4 actividad acuícola, todo por cuenta propia y  
5 también prestando servicios a terceros en las  
6 actividades recién señaladas; y b) La  
7 investigación y el desarrollo, producción y  
8 fabricación de insumos, maquinarias, elementos  
9 y materiales para la actividad acuícola, todo  
10 para la propia industria y para su  
11 comercialización a terceros. Domicilio social:  
12 Será la Comuna de Las Condes, Región  
13 Metropolitana, República de Chile, pudiendo  
14 establecer agencias o sucursales en otros  
15 puntos del país o del extranjero. Duración  
16 sociedad: Indefinida. Capital sociedad: Es  
17 treinta y cuatro millones ochocientos cuarenta  
18 y tres mil cuarenta y siete.- dólares de los  
19 Estados Unidos de América, dividido en  
20 doscientas seis mil sesenta y una acciones  
21 nominativas, sin valor nominal; todas de una  
22 misma y única serie, sin privilegio alguno,  
23 capital este que se encuentra íntegramente  
24 enterado, suscrito y pagado con la parte del  
25 patrimonio de Compañía Pesquera Camanchaca S.A.  
26 que se asignó a la sociedad en la división de  
27 la compañía recién dicha, división acordada en  
28 la Junta General Extraordinaria de Accionistas  
29 de Compañía Pesquera Camanchaca S.A. celebrada  
30

el veintiséis de Junio de dos mil nueve. Las acciones en que se divide el capital de Salmones Camanchaca S.A. corresponden y se distribuirán entre los accionistas de Compañía Pesquera Camanchaca S.A. que lo sean al quinto día hábil anterior a la fecha que el Directorio de esta última sociedad fije para la entrega de los títulos respectivos, correspondiendo a cada accionista una acción de Salmones Camanchaca S.A. por cada acción de Compañía Pesquera Camanchaca S.A. que posean al quinto día hábil antedicho. cuatro.) Modificaciones a los estatutos de Compañía Pesquera Camanchaca S.A.: a) Se acordó disminuir el capital social en el mismo monto asignado como capital a la nueva sociedad que se constituye con motivo de la división referida en los numerales "dos" y "tres" precedentes. En consecuencia, el capital de Compañía Pesquera Camanchaca S.A. quedó en sesenta y un millones ciento treinta mil setecientos treinta y siete.- dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doscientas seis mil sesenta y una acciones nominativas sin valor nominal, todas de una misma y única serie, sin privilegio alguno; b) Se acordó agregar a los estatutos sociales un nuevo artículo transitorio que da cuenta de la división referida en el numeral "dos" que antecede y de la disminución de capital referida en el literal "a" del presente

**CONSERVADOR  
DE BIENES RAICES  
DE SANTIAGO**

numeral. cinco.) Se acordó dejar constancia que

1 luego de las reformas a los estatutos de  
2 Compañía Pesquera Camanchaca S.A. y de la  
3 división de esta compañía, aprobadas en la  
4 Junta General Extraordinaria de Accionistas  
5 mencionada al comienzo del presente extracto, el  
6 capital autorizado, suscrito y pagado de la  
7 sociedad recién dicha y de la nueva sociedad que se  
8 constituye con motivo de la división de esta  
9 última, han quedado como sigue: Compañía Pesquera  
10 Camanchaca S.A. con un capital autorizado, suscrito  
11 y pagado de sesenta y un millones ciento treinta  
12 mil setecientos treinta y siete.- dólares de los  
13 Estados Unidos de América, dividido en doscientas  
14 seis mil sesenta y una acciones nominativas, sin  
15 valor nominal; y Salmones Camanchaca S.A. con un  
16 capital autorizado, suscrito y pagado de treinta y  
17 cuatro millones ochocientos cuarenta y tres mil  
18 cuarenta y siete. dólares de los Estados Unidos de  
19 América, divido en doscientas seis mil sesenta y  
20 una acciones nominativas, sin valor nominal. seis.)  
21 Demás materias, constan escritura que extracto.  
22 Santiago, veintiuno de Julio de dos mil nueve.-  
23 Hay firma ilegible.- Se anotó al margen de la  
24 inscripción de fojas 3108 número 1711 del año  
25 1977.- El extracto materia de la presente  
26 inscripción, queda agregado al final del  
27 bimestre de Comercio en curso.-  
28  
29  
30

## **Continuación de Notas Marginales**

**PODER ESPECIAL** inscrita a fojas 4532 número 3501 del año 2011. Por escritura de fecha 17 de enero de 2011, otorgada en la Notaría de don Félix Jara Cadot, se confirió poder especial a don Enrique Sielfeld Kewitz, quien actuará con las facultades que señala la escritura. Santiago, 25 de enero de 2011.- Luis Maldonado C.

**PODER ESPECIAL** inscrita a fojas 4961 número 3840 del año 2011. Por escritura de fecha 16 enero 2011, otorgada en la Notaría de María G. Acharán T., se otorgó poder especial a don Aldo Enrique Gómez Lara, con las facultades y en los términos que señala la escritura. Santiago, 26 de enero de 2011.- Luis Maldonado C.

**PODER ESPECIAL** inscrita a fojas 4486 número 3466 del año 2011. Por escritura de fecha 19 de enero del 2011, otorgada en la Notaría de don Félix Jara Cadot, el Directorio de la sociedad del centro otorga poder especial a don Martín Rafael León Castro, quien actuará con las facultades que señala la escritura. Santiago, 24 de enero de 2011.- Luis Maldonado C.

**DESIGNACIÓN** Por escritura pública de fecha 7 de Noviembre 2011, otorgada en la notaría de don Félix Jara C., Repertorio N 24.668-2011, el Directorio de la del centro, ante la renuncia del señor Cifuentes, designó como Gerente General de la sociedad a don

## **Continuación de Notas Marginales**

Jorge A. Fernández García.- Santiago, 10 de Noviembre  
2011 .- Luis Maldonado C.

**PODER** inscrita a fojas 8616 número 6083 del año 2012.  
Por escritura pública de fecha 23 enero 2012,  
otorgada en la Notaría de don Félix Jara C., se  
confirió poder a Álvaro Poblete Smith y José A.  
Argello Barros con las facultades que señala la  
escritura. Santiago, 1 de febrero de 2012.- Francisco  
Barriga.

**PODER** inscrita a fojas 13784 número 9656 del año  
2012. Por escritura pública fecha 28 de diciembre del  
2010, otorgada en la Notaría de don Félix Jara Cadot,  
comparece don Francisco de Borja I. Cifuentes Correa,  
en representación de la sociedad del centro, viene en  
conferir mandato especial a doña Susana Haydee Moraga  
Saieg, con las facultades que señala escritura.  
Santiago, 24 de febrero de 2012.- Francisco Barriga.

**DESIGNACION Y PODER** inscrita a fojas 28036 número  
19740 del año 2012.

Por escritura pública de fecha 23 de abril 2012,  
otorgada en la Notaría de don Félix Jara, el  
Directorio de la sociedad del centro estableció una  
nueva estructura de poderes Clase A y B designando  
los respectivos apoderados. Santiago, 26 de abril de  
2012.- Luis Maldonado C

## **Continuación de Notas Marginales**

**REVOCACIÓN** Por escritura de fecha 23 de abril 2012 otorgada en la notaría de don Félix Jara, el directorio de la sociedad del centro revoca todos los poderes a don Martín León Castro. Santiago, 26 de abril 2012.- Luis Maldonado C

Se amplía nota precedente señalando que además se revocan todos los poderes a don Francisco Javier Errandonea Iturria. Santiago, 26 de abril 2012.- Luis Maldonado C

**DESIGNACION Y PODER** inscrita a fojas 63999 número 44522 del año 2012.

Por escritura pública de fecha 29 de agosto 2012, otorgada en la Notaría de don Félix Jara, el directorio de la sociedad del centro designó a los señores Manuel F. Arriagada O. y Claudio Schmauk C. como Apoderados Clase B con las facultades consignadas en la escritura de fecha 23 de abril 2012. Santiago, 10 de septiembre de 2012.- Luis Maldonado C

**DESIGNACION Y PODER** inscrita a fojas 62857 número 41480 del año 2013.

Por escritura pública de fecha 9 de agosto de 2013, otorgada en la Notaría de don Félix Jara Cadot, el Directorio de la sociedad del centro amplió nuevas categorías de poderes y designó nuevos apoderados que da cuenta la escritura, quienes actuarán con las facultades y en los términos que ella indica.

## **Continuación de Notas Marginales**

Santiago, 13 de agosto de 2013.- Luis Maldonado C

**REVOCACIÓN** inscrita a fojas 63398 número 41813 del año 2013.

Por escritura Pública de fecha 09/08/2013, otorgada en la Notaría de don Félix Jara C., el Directorio de la del centro, revocó los poderes que señala escritura . Santiago, 16 de agosto de 2013.- Luis Maldonado C

**PODER** inscrita a fojas 11551 número 7213 del año 2014.

Por escritura pública de fecha 03 de enero del año 2014, otorgada en la Notaría de don Félix Jara Cadotr, comparece la sociedad del centro, debidamente representada y viene en conferir poder a don Alvaro Poblete Smith, con las facultades que señala escritura . Santiago, 7 de febrero de 2014.- Francisco Barriga

**REVOCACIÓN** Por escritura de fecha 3 de julio de 2014, otorgada en la notaría de don Félix Jara C., el directorio de la sociedad Salmones Camanchaca S.A., revocó todos los poderes conferidos a don Cristián Gustavo Divin Ortiz.- Santiago, 8 de julio de 2014.- Luis Maldonado C

**REVOCACION, DESIGNACION Y PODER** inscrita a fojas 5976 número 3489 del año 2016.

Por escritura pública de fecha 18 de noviembre del

## **Continuación de Notas Marginales**

2015, otorgada en la Notaría de don Félix Jara Cadot, el Directorio de la sociedad del centro viene en revocar poderes que señala escritura y designar como apoderado Clase C y Clase C Uno don Alvaro Poblete Smith con las facultades consignadas en escritura fecha 09 de agosto del año 2013. Santiago, 25 de enero de 2016.- Luis Maldonado C

**DESIGNACION Y PODER** inscrita a fojas 48051 número 26104 del año 2017.

Por escritura pública de fecha 14/06/2017, otorgada en la Notaría de Félix Jara Cadot, el Directorio de la sociedad del centro, se designó como apoderado clase C, a don Jorge Ignacio Vergara González y apoderado clase C uno, a Paulina Lorena Pino Salinas, quienes actuarán con las facultades y en los términos consignados en la inscripción a fojas 62857 número 41480 del año 2013. Santiago, 20 de junio de 2017.- Luis Maldonado C

**REVOCACIÓN** inscrita a fojas 48056 número 26106 del año 2017.

Por escritura pública de fecha 15 de junio del año 2017, otorgada en la Notaría de don Félix Jara Cadot, el Directorio de la sociedad del centro, revocó poderes conferidos a don Enrique Sielfeld Kewitz. Santiago, 20 de junio de 2017.- Luis Maldonado C

**MODIFICACIÓN** inscrita a fojas 71699 número 38696 del

## **Continuación de Notas Marginales**

año 2017.

Por escritura pública de fecha 14 de septiembre de 2017, otorgada en la Notaría de don Félix Jara Cadot, se modificó la del centro en el sentido que se aumentó el capital a la suma de USD \$73.422.406,08 dividido en 546.327 acciones.- Se estableció texto refundido. Razón social: Salmones Camanchaca S.A.- Se estableció Objeto social.- Domicilio: Las Condes, Región Metropolitana.- Duración: Indefinida.- Capital: USD \$73.422.406,08 dividido en 546.327 acciones. Santiago, 14 de septiembre de 2017.- Francisco Barriga

**MODIFICACIÓN** inscrita a fojas 83700 número 45024 del año 2017.

Por escritura pública de fecha 6 noviembre 2017, otorgada en la Notaría de don Félix Jara C., se modificó la del centro. Capital 91.786.390,08 dólares de los Estados Unidos de América. Santiago, 7 de noviembre de 2017.- Luis Maldonado C

**REVOCACIÓN Y DESIGNACION** inscrita a fojas 4428 número 2499 del año 2018.

Por escritura pública de fecha 10 de enero de 2018, otorgada en la notaria de don Félix Jara Cadot, el Directorio de la sociedad del centro revocó el poder conferido a Paulina Lorena Pino Salinas y designó como apoderada clase C uno a Yaritza Ortiz Silva, quien actuará con las facultades y en los términos consignados para dicha clase en escritura de 9 de

## **Continuación de Notas Marginales**

agosto de 2013. Santiago, 17 de enero de 2018.- Luis Maldonado C

**DESIGNACION Y PODER** inscrita a fojas 55948 número 28747 del año 2018.

Por escritura pública de fecha 20 de julio de 2018, otorgada en la Notaría de don Félix Jara Cadot, el Directorio de la sociedad del centro designó como Apoderado Clase A a don Jorge Fernández García, quien actuará con las facultades y en los términos establecidos por escritura de fecha 23 de abril de 2012, para dicha categoría de apoderados. Santiago, 24 de julio de 2018.- Luis Maldonado C

**DESIGNACION Y PODER** inscrita a fojas 55942 número 28745 del año 2018.

Por escritura pública de fecha 20 de julio de 2018, otorgada en la Notaría de don Félix Jara Cadot, el Directorio de la sociedad del centro, designó como Apoderado Clase B y Clase C uno a don Manuel Arriagada Ossa, quien actuará con las facultades y en los términos que señala escritura. Santiago, 24 de julio de 2018.- Luis Maldonado C

**MODIFICACIÓN** inscrita a fojas 33153 número 16580 del año 2019.

Por escritura pública de fecha 26 de abril de 2019, otorgada en la Notaría de don Patricio Raby B., se modificó la del centro en el sentido que se aumentó a 7 el número de miembros de directorio. Santiago, 29

## **Continuación de Notas Marginales**

de abril de 2019.- Luis Maldonado C

**PODER ESPECIAL** inscrita a fojas 7582 número 4052 del año 2020.

Por escritura pública de fecha 11 diciembre 2018, otorgada en la notaría de Félix Jara C., se confirió poder especial a Luis Antonio Ramírez Arrieta y a otros, según lo indicado en la inscripción. Santiago, 28 de enero de 2020.- Francisco Barriga

**REVOCACIÓN Y PODER** inscrita a fojas 74856 número 35961 del año 2020.

Por escritura pública de fecha 15 de octubre de 2020, otorgada en la Notaría de don Félix Jara Cadot, el Directorio de la sociedad del centro revocó los poderes conferidos con anterioridad a los señores Igal Neiman Brodsky y Claudio Schmauk Céspedes.- Se designó como Apoderado Clase C, C uno y D a doña Marta Rojo Alonso y Clase D a don Karol Andrés Baron Vidal Gerente, quienes actuarán con las facultades y en los términos consignados en la escritura de fecha 9 de agosto de 2013, inscrita a fojas 62857 número 41480 del año 2013. Santiago, 12 de noviembre de 2020.- Luis Maldonado C

**REVOCACION** inscrita a fojas 45158 número 20855 del año 2021.

Por escritura pública de fecha 31 de mayo de 2021, otorgada en la Notaría de don Félix Jara Cadot, el Directorio de la sociedad del centro, revocó el poder

## **Continuación de Notas Marginales**

conferido a Cristián Fernández García conferidos por escritura de fecha 23 de abril de 2012. Santiago, 9 de junio de 2021.- Luis Maldonado C

**REVOCACIÓN Y PODER** inscrita a fojas 61873 número 28819 del año 2021.

Por escritura pública de fecha 4 de agosto de 2021, otorgada en la Notaría de don Félix Jara Cadot, el Directorio de la sociedad del centro revocó los poderes que se indican, y confirió poder como Apoderado Clase C Uno, a don Héctor Alfredo Nova Krause, quien actuará con las facultades y en los términos que para ese tipo de apoderados se consignaron en escritura pública de fecha 9 de agosto de 2013. Santiago, 10 de agosto de 2021.- Francisco Barriga

**PODER** inscrita a fojas 62890 número 29276 del año 2021.

Por escritura pública de fecha 30 de julio 2021, otorgada en la Notaría de don Félix Jara Cadot, comparece la sociedad del centro, debidamente representada y viene en conferir poder a don Daniel Esteban Silva Troncoso y a otros, con las facultades y en los términos que señala escritura. Santiago, 13 de agosto de 2021.- Francisco Barriga

**MODIFICACION** inscrita a fojas 82680 número 38128 del año 2021.

Por escritura pública de fecha 19/10/2021, otorgada

## **Continuación de Notas Marginales**

en la Notaría de Cosme Gomila Gatica, se modificó la del centro en el sentido que capital aumentó a US\$149.325.695,95 dividido en 78.000.000 de acciones.

Santiago, 20 de octubre de 2021.- Francisco Barriga

**REVOCACIÓN Y PODER** inscrita a fojas 94286 número 43388 del año 2021.

Por escritura pública de fecha 23 noviembre 2021, otorgada en la Notaría de Félix Jara C., el Directorio de la sociedad del centro revocó los poderes a Álvaro Poblete Smith y designó a Alfredo Tello Gildemeister y a Pablo Albistur González como apoderados clase C, C Uno y clase D, con las facultades y en los términos que señala la escritura.

Santiago, 29 de noviembre de 2021.- Luis Maldonado C

**PODER** inscrita a fojas 91131 número 39921 del año 2022.

Por escritura pública de fecha 25 octubre 2022, otorgada en la Notaría de Félix Jara C., el Directorio de la sociedad del centro otorgó poder clase A a Gonzalo Fernández García, con las facultades consignadas en escritura de fecha 23 abril 2012 y amplió los poderes clase B de la misma escritura, en los términos que indica. Santiago, 8 de noviembre de 2022.- Luis Maldonado C

**REVOCACIÓN Y PODER** inscrita a fojas 97606 número 42832 del año 2022.

Por escritura pública de fecha 16 de noviembre de

## **Continuación de Notas Marginales**

2022, otorgada en la Notaría de don Félix Jara Cadot, el Directorio de la sociedad del centro revocó los poderes que se indican y confirió poder como apoderado Clase C, Clase C uno y Clase D, a don Antonio Troncoso Vásquez, quien actuará con las facultades y en los términos que para esos tipos de apoderados se consignaron en escritura de fecha 9 de agosto de 2013. Santiago, 28 de noviembre de 2022.- Francisco Barriga

**DECLARACION** Por escritura pública de fecha 08 noviembre 2023, otorgada en la Notaría de Félix Jara C., comparece Manuel Francisco Arriagada Ossa, repertorio N°28709, en su calidad de Gerente General y viene en declarar que el capital de la sociedad del centro ha quedado reducido de pleno derecho a la suma de 139.813.595,95 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 74.195.160 acciones nominativas, sin valor nominal, todas de una misma y única serie sin privilegio alguno.- Santiago, 13 noviembre 2023.-

Luis Maldonado C

**PODER** inscrita a fojas 38597 número 16035 del año 2024.

Por escritura pública de fecha 04 de abril 2024, otorgada en la Notaría de don Félix Jara Cadot, el Directorio de la sociedad del centro, viene en otorgar poderes a don Jorge Bernales Pensa y a don Alvaro Marín Keymer, con las facultades y en los términos que señala escritura. Santiago, 7 de mayo de

## **Continuación de Notas Marginales**

2024.- Luis Maldonado C



Conservador de Bienes Raíces  
de Santiago

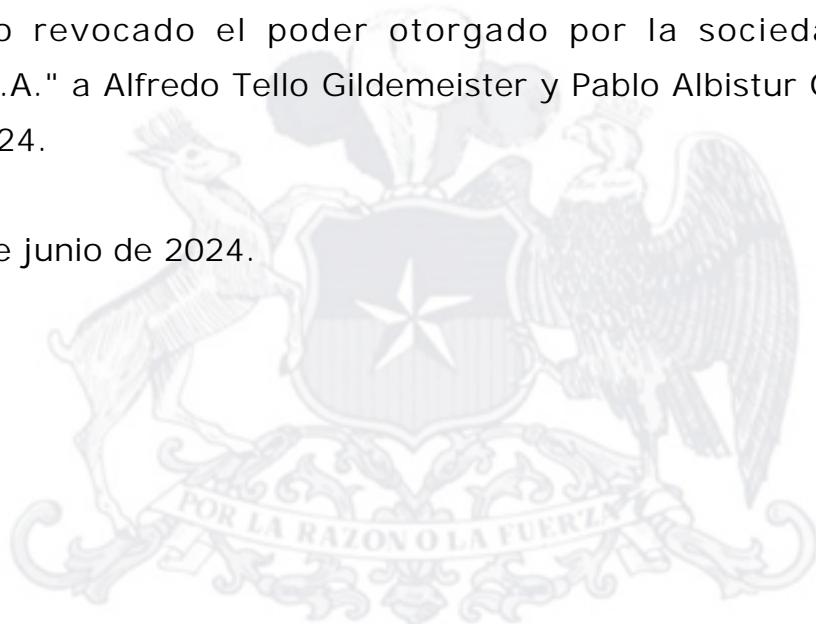
Morandé 440      Teléfono:  
Santiago                2 2390 0800

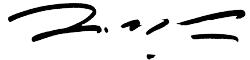
[www.conservador.cl](http://www.conservador.cl)  
[info@conservador.cl](mailto:info@conservador.cl)

## Certificado Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que al margen de la inscripción de fojas 94286 número 43388 del Registro de Comercio de Santiago del año 2021, no hay subinscripción o nota que dé cuenta de haber sido revocado el poder otorgado por la sociedad "Salmones Camanchaca S.A." a Alfredo Tello Gildemeister y Pablo Albistur Gonzalez, al 14 de junio de 2024.

Santiago, 17 de junio de 2024.



  
Luis Maldonado Cicocheville  
Conservador de Bienes Raíces  
Registro Propiedad y Comercio  
Santiago

Carátula: 22258312

RM



Cód. de verificación: cvn-153a288-0  
[www.conservador.cl](http://www.conservador.cl)

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.  
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.  
Documento impreso es sólo una copia del documento original.

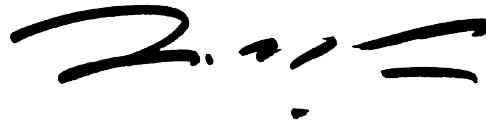
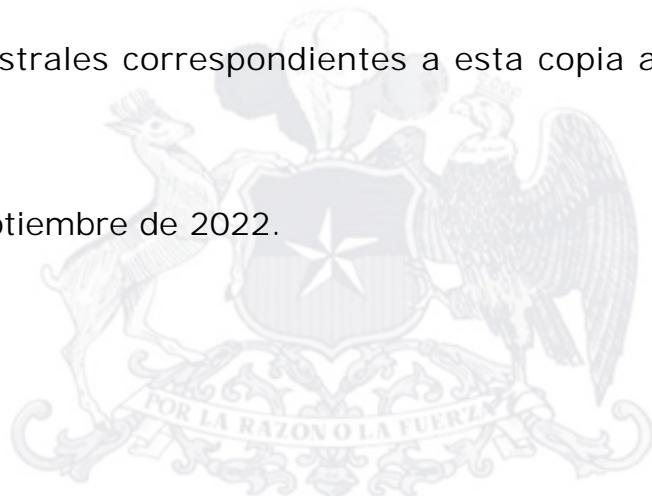
## Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 94286 número 43388 del Registro de Comercio de Santiago del año 2021, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 7 de septiembre de 2022.



Luis Maldonado Croquevielle  
Conservador de Bienes Raíces  
Registro Propiedad y Comercio  
Santiago

Carátula: 19597092



Código de verificación: 12b0724-1c6911-0  
[www.conservador.cl](http://www.conservador.cl)

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.  
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.  
Documento impreso es sólo una copia del documento original.

PS/CM Santiago, veintinueve de noviembre del año dos  
Nº 43388 mil veintiuno.- A requerimiento de don  
**REVOCACIÓN** Christopher Fernando González Ríos, procedo a  
**Y PODER** inscribir lo siguiente: En Santiago de Chile,  
SALMONES a veintitrés de noviembre del año dos mil  
CAMANCHACA S.A. veintiuno, ante mí, ALEJANDRO AMÉRICO ÁLVAREZ  
Rep: 83441 BARRERA, Notario Público de la Cuadragésima  
C: 18503348 Primera Notaría de Santiago, con oficio en  
Huérfanos número mil ciento sesenta,  
subsuelo, Suplente del Titular don Félix Jara  
Cadot, según Decreto Judicial número  
quinientos ochenta y tres dos mil veintiuno,  
de fecha veintiocho de octubre del año dos  
mil veintiuno, de la Ilustrísima Corte de  
Apelaciones de Santiago, comparece: don  
ESTEBAN LUCAS PAPIC POLITEO, chileno, casado,  
abogado, cédula de identidad número seis  
millones ochocientos doce mil cuatrocientos  
sesenta y cinco guión cuatro, domiciliado en  
Avenida El Golf número ciento cincuenta, piso  
dieciocho, comuna de Las Condes, mayor de  
edad, quien acredita su identidad con la  
cédula mencionada y expone: Que debidamente  
facultado viene en reducir a escritura  
pública las partes pertinentes del Acta de  
Sesión de Directorio de Salmones Camanchaca  
S.A., rol único tributario número setenta y  
seis millones sesenta y cinco mil quinientos  
noventa y seis guión uno, celebrada el  
treinta de agosto del año en curso, en la

parte que otorga y revoca poderes, acta cuyo tenor es el siguiente: "SESIÓN DE DIRECTORIO. SALMONES CAMANCHACA S.A. En la ciudad de Santiago, a treinta de agosto de dos mil veintiuno, siendo las once a.m., se reunió el directorio de Salmones Camanchaca S.A., en adelante la "Sociedad" o la "Compañía", con la asistencia de los directores señores Jorge Fernández García, Ricardo García Holtz, Francisco Cifuentes Correa, Joaquín Villarino Herrera, Rodrigo Errázuriz Ruiz Tagle, Tore Valderhaug, y Felipe Sandoval Precht, Asistió igualmente el gerente general señor Manuel Amagada Ossa. Asistieron también especialmente invitados, la gerenta de administración y finanzas señora Marta Rojo, el gerente comercial señor Daniel Silva, el gerente de finanzas corporativo señor Daniel Bortnik Ventura, y el gerente de asuntos legales corporativo Rafael Le-Bert Ramírez. Presidió la reunión el titular señor Jorge Fernández García y actuó de secretario el abogado señor Rafael Le-Bert Ramírez.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. El señor presidente señaló y dejó constancia de la aprobación conforme del acta anterior.

Tabla: El gerente general señaló que la presente reunión tenía por objeto tratar las materias que se pasan a señalar a continuación.

REVOCACION PODERES ALVARO

## Fojas 94288

POBLETE. Señaló el señor Presidente que en la sesión de directorio de veintisiete de mayo de dos mil trece, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha nueve de agosto de dos mil trece en la Notaría de Santiago de don Félix Jara Cadot, bajo el Repertorio número veintitrés mil quinientos noventa y siete/ dos mil trece, se confirieron poderes a diversos apoderados, entre los cuales se encuentra el señor Alvaro Poblete Smith, conforme a las facultades y atribuciones que a él se le confirieron y que en tal acta se detallan; poderes que rolan inscritos a fojas sesenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete número cuarenta y un mil cuatrocientos ochenta del Registro de Comercio de Santiago, del año dos mil trece. Asimismo, por escritura pública con fecha tres de enero de dos mil catorce otorgada en la Notaría de Santiago de don Félix Jara Cadot, bajo el Repertorio número ciento setenta y tres/dos mil catorce, se confirieron poderes a diversos apoderados, entre los cuales se encuentra el señor Alvaro Poblete Smith, conforme a las facultades y atribuciones que a él se le confirieron y que en tal escritura se detallan; poderes que rolan inscritos a fojas once mil quinientos cincuenta y uno número siete mil doscientos trece del Registro de Comercio de Santiago, del año dos

mil catorce. Asimismo, en la sesión de directorio de treinta de septiembre de dos mil quince, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha dieciocho de noviembre de dos mil quince en la Notaría de Santiago de don Félix Jara Cadot, bajo el Repertorio número treinta y seis mil tres/dos mil quince, se confirieron poderes a diversos apoderados, entre los cuales se encuentra el señor Alvaro Poblete Smith, conforme a las facultades y atribuciones que a él se le confirieron y que en tal acta se detallan; poderes que rolan inscritos a fojas cinco mil novecientos setenta y seis número tres mil cuatrocientos ochenta y nueve del Registro de Comercio de Santiago, del año dos mil dieciséis. Acuerdo: Atendido el alejamiento de la Compañía del señor Alvaro Poblete Smith, por unanimidad, el directorio acordó revocar y dejar sin efecto todos los poderes que le fueron conferidos por la Compañía, especialmente los que se han identificado en el presente párrafo. OTORGAMIENTO DE PODERES PABLO ALBISTUR y ALFREDO TELLO. Señaló el señor Presidente que, en consideración a las necesidades operacionales, era necesario designar nuevos apoderados Clase C, Clase C Uno y Clase D de la Compañía, todo ello inserto dentro del sistema de poderes actualmente vigente. Acuerdo: Luego de

comentar la materia precedentemente indicada, el Directorio, por unanimidad, acordó designar a los señores Alfredo Tello Gildemeister, cédula de identidad número nueve millones novecientos nueve mil quinientos ochenta y dos guión dos, y Pablo Albistur Gonzalez, cédula de identidad número trece millones quinientos cuarenta y cinco mil trescientos sesenta y siete guión tres como apoderados Clase C, Clase C Uno, y además como apoderados Clase D, dejando constancia que los nuevos apoderados designados podrán actuar en la forma y con todas y cada una de las facultades que para la respectiva clase de apoderado se indican en el acta de la sesión de directorio de Salmones Camanchaca S.A. celebrada el veintisiete de Mayo de dos mil trece, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha nueve de Agosto de dos mil trece en la Notaría de Santiago de don Félix Jara Cadot, bajo el Repertorio número veintitrés mil quinientos noventa y siete/dos mil trece. Se deja constancia por el directorio que los poderes que se otorgan en la presente acta no revocan en caso alguno otros mandatos o poderes que hayan sido conferidos con anterioridad por la sociedad mandante, salvo que por decisión expresa se hubieren revocado y quedado sin efecto.

EJECUCIÓN DE ACUERDOS Y

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA. Por unanimidad, el directorio acordó implementar de inmediato los acuerdos adoptados en esta sesión y facultó a los señores Esteban Lucas Papic Politeo, José Antonio Guzmán Azzernoli, Eugenio Guzmán Gatica, Daniel Alejandro Bortnik Ventura y Rafael Andrés Le-Bert Ramírez a fin de que uno cualquiera de ellos proceda a reducir a escritura pública el acta de la presente sesión, en todo o en parte, tantas veces sea necesario, sin limitación alguna. Además, por unanimidad, se facultó al portador de copia autorizada de la reducción a escritura pública de la presente acta, para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que fueren procedentes en el Registro de Comercio, si ello fuere necesario. Al no haber otros asuntos que tratar, el señor presidente dio por terminada la sesión, firmando para constancia todos los directores asistentes. Jorge Fernández García, Presidente, Ricardo García Holtz, Vicepresidente, Francisco de Borja Cifuentes. Joaquin Villarino Herrera. Rodrigo Errazuriz Ruiz Tagle. Tore Valderhaug. Felipe Sandoval Precht. Manuel Arriagada Ossa, Gerente General. Rafael Le-Bert Ramírez. Secretario." CERTIFICADO: Certificamos que los directores participaron en la presente reunión estando comunicados simultánea y permanentemente por videoconferencia. Santiago,

## Fojas 94290

treinta de agosto de dos mil veintiuno. Jorge Fernández García, Presidente. Rafael Le-Bert Ramírez, Secretario. Hay Firmas. Acta conforme con su original que rola inscrita en el Libro de Actas de Sesión de Directorio de SALMONES CAMANCHACA S.A. que he tenido a la vista y devuelto al interesado. En comprobante y previa lectura el compareciente firma. Se da copia. Se anotó en el Repertorio con el número señalado.

Doy Fe.- Hay firma ilegible.- ESTEBAN LUCAS PAPIC POLITEO Cédula Identidad Nro. 6.812.465-4.- Hay firma ilegible.- El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado "ACTA DE SESION DE DIRECTORIO" es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 23-11-2021 bajo el Repertorio 28669.- Firmado electrónicamente por Alejandro Américo Alvarez Barrera, de la Cuadragésima Primera Notaría de Santiago.- Santiago, 24 de Noviembre de 2021.- (Código: 20211124102627AZ).- Se anotó al margen de las inscripciones de fojas 5976 número 3489 del año 2016, de fojas 11551 número 7213 del año 2014, de fojas 33897 número 23131 del año 2009 y de fojas 62857 número 41480 del año 2013.- Repertorio Notarial Número 28669-2021.-